



SELLO CUARTO, VEINTE
E ARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS.

Este Informe que remende hacer era en
dijo que mediante de que entre los cana
llos Residentes que a suelto concurren
en Ayuntamiento ay alguna que tiene oficio
con mala calidad de la que menciona la or
den y otras que estan remuneradas o conu
nidas, y que el cavallero Don Juan de
superado en el que en que en que sus años
que a que sirve de Residente en esta ciudad no a
dijo se aya representado en ella persona al
guro por el oficio de Residente
que es en el dho. Don Juan de Montenegro,
por quien se suscribe esta ciudad
que la mala calidad de el oficio
de Don Juan puede estar remunerada
consumida según y como otras en otros
oficios, para proceder con la misma
antes de ejecutar dho Informe: Acuerdo
de burgo en su Actuario desde la creación
de el oficio y sus subreiciones si se
sentado en el y enese Ayuntamiento por el
niente y si se en que en remuneracion o
consumo de la mala calidad de el oficio, lo
que se excusa con la brevedad posible y
se de cuenta de lo que remite para el su dho
Cumplido con lo que manda Informe de
la Camara lo que se ofresca sobre ello y
de Diligencia si se por que el Actuario de
esta ciudad con la brevedad acostumbrada

